

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR
UNICO PROVEEDOR "SERVICIOS
DE PRESENTACION ARTISTICA
FESTIVAL EL CONDOR DE
TUCAPEL"

Huépil, 19 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 224 /2017/

VISTOS

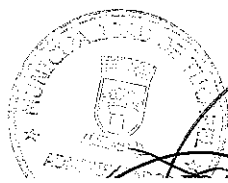
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 10.01.2017, que Aprueba Programa Recreativo de Verano Festivales 2017.
- h) El Correo electrónico de fecha 18.01.2017, emanado de la Dirección de Control, donde envía detalle para la contratación de los servicios de presentación artística del Grupo Musical Los Charros de Tucapel, para el día 10.02.2017.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la contratación directa como único proveedor del **SR. DIEGO ARCADIO LIZAMA ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), quien realizara presentación artística, de acuerdo a siguiente detalle:

Evento	:	Festival El Cóndor de Tucapel
Fecha	:	Viernes 10 de Febrero de 2017
Lugar	:	Gimnasio Municipal de Tucapel

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. recreativo de verano festivales 2017". . .



...OTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE